



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 264

Bogotá, D. C., martes 17 de mayo de 2005

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 42 DE 2005

(abril 19)

Legislatura 2004-2005 Segundo Período

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el martes 19 de abril de 2005, siendo las 10:40 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Hernando Torres Barrera, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes en el primer llamado a lista:

Arboleda Palacio Oscar
Bravo Realpe Oscar Fernando
Caballero Caballero Jorge Luis
Camacho Weverberg Roberto
Elejalde Arbeláez Ramón
Flórez Rivera José Luis
López Dorado Oscar
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Amín Hernández Jaime Alejandro
Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Devia Arias Javier Ramiro

Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa los honorables Representantes:

Ceballos Arévalo Sandra
Díaz Matéus Iván
Martínez Rosales Rosmery
Velasco Chávez Luis Fernando.

El Secretario:

Informa a la Presidencia que se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Hay quórum deliberatorio, procedemos a dar inicio formal a la sesión; señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación actas anteriores

Número 14, del 29 de septiembre, *Gaceta del Congreso* número 748 de 2004; número 15, del 5 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 749 de 2004; número 16, del 6 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 750 de 2004; número 17, del 7 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 751 de 2004; número 18, del 12 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 751 de 2004; número 19, del 13 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 837 de 2004; número 20, del 14 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 838 de 2004; número 21, del 19 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 838 de 2004; número 22, del 20 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 838 de 2004; número 23, del 21 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 44 de 2005;

número 24, del 22 de octubre, *Gaceta del Congreso* número 45 de 2005; número 25, del 2 de noviembre, *Gaceta del Congreso* número 57 de 2005; número 26, del 9 de noviembre, *Gaceta del Congreso* número 58 de 2005; número 27 del 10 de noviembre, *Gaceta del Congreso* número 59 de 2005; número 28 del 16 de noviembre, *Gaceta del Congreso* número 60 de 2005; número 29 del 17 de noviembre, *Gaceta del Congreso* número 88 de 2005; número 30 del 23 de noviembre, *Gaceta del Congreso* número 88 de 2005; número 31 del 24 de noviembre, *Gaceta del Congreso* número 88 de 2005; número 32 del 1° de diciembre, *Gaceta del Congreso* número 89 de 2005; número 33 del 2 de diciembre, *Gaceta del Congreso* número 90 de 2005; número 34 del 6 de diciembre, *Gaceta del Congreso* número 91 de 2005; número 35 del 13 de diciembre, *Gaceta del Congreso* número 92 de 2005; número 36 del 14 de diciembre, *Gaceta del Congreso* número 93 de 2005 y número 37 del 15 de diciembre, *Gaceta del Congreso* número 93 de 2005.

III

Proyectos para primer debate para discusión

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2005 Cámara**, por el cual se adiciona el párrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Germán Varón, Eduardo Enriquez, Oscar López, José María Imbett, Tony Jozame, Reginaldo Montes, José Luis Flórez, Oscar Arboleda* y otros.

Ponente: honorable Representante *Roberto Camacho W.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2005.

2. **Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado**, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.

Autores: honorables Representantes *Alonso Acosta O., Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda y Alvaro Araújo Castro.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino -C-, Javier Ramiro Devia, -C-, Rosmery Martínez R., Zamir Silva A. y Eduardo Enriquez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

3. **Proyecto de ley número 156 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 79 y 80 del Código de Comercio (Decreto-ley 410 de 1971).

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas M.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón C. -C-, Lorenzo Almendra y Oscar Arboleda P.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

4. **Proyecto de ley 175 de 2004 Cámara**, por la cual se establecen unas inhabilidades.

Autor: honorable Representante *Francisco Pareja G.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Velasco -C-, Gina Parody y Eduardo Enriquez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

5. **Proyecto de ley número 203 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el Código Penal.

Autores: honorables Representantes *Mariano Paz Ospina y Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *José Luis Caballero -C-, Barlahán Henao H. y Lucio Muñoz*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 635-687 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1 de 2005.

IV

Anuncio de proyectos

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, para la sesión correspondiente de hoy.

Presidente:

Una vez se integre el quórum decisorio, pondremos en consideración el Orden del Día.

¿Qué quórum tenemos, señor Secretario?

Presidente:

Quince (15) honorables Representantes registrados.

Presidente:

Les pido que no se retiren del recinto; suspendemos la sesión por diez minutos mientras integramos el quórum decisorio, para empezar en forma debida.

Con la presencia del doctor Carlos Piedrahíta, ¿cuántos integrantes en la Comisión están?

Secretario:

Dieciocho (18) honorables Representantes.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Orden del Día.

Presidente:

Segundo punto, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente, tenemos aprobación actas anteriores, las cuales han sido debidamente publicadas, y me permito numerarlas.

Presidente:

Vamos a discutir y aprobar una por una, señor Secretario.

Secretario:

Acta número 14 del 29 de septiembre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2004, señor Presidente.

Presidente:

En discusión el acta leída, continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar López Dorado:

Gracias, señor Presidente. Antes de iniciar la votación de las actas, quiero manifestar que desde el Acta número 14 hasta la 24 no puedo votar, me abstengo de votar porque en ese momento no estaba en la Comisión.

Presidente:

Con esa salvedad y respecto de las actas a que hace alusión el doctor Dorado, continuamos la discusión del acta leída, voy a finalizarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente, con la salvedad de que el doctor Oscar López Dorado no la vota porque no estaba actuando para ese momento.

Señor Presidente: Acta número 15 del 5 de octubre publicada en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2004.

Presidente:

Abro la discusión del acta publicada, continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe.

Gracias, señor Presidente. Quería hacer la misma observación que hizo el doctor López, en cuanto a que no estuve en la discusión de esas actas, me exima por favor del deber de aprobarlas o no impropiarlas.

Presidente:

El doctor Bravo tampoco estuvo presente en las sesiones a las que se refieren estas actas, se aprueba con la salvedad que hacen el doctor Dorado y el doctor Bravo.

Continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el acta leída?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad con la salvedad de que el doctor Oscar López y el doctor Bravo Realpe no las aprueban por cuanto no estaban actuando como Parlamentarios para ese momento.

Acta número 16 del 6 de octubre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2004.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 16 publicada, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el acta publicada?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Acta número 17 del 7 de octubre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2004.

Presidente:

En discusión el Acta 17, voy a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 17?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 17.

Acta número 18 del 12 de octubre, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2004.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 18, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 18?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 18.

Acta número 19 de octubre 13, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2004.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 19, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 19?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 19.

Acta número 20 de octubre 14, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2004.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 20, continúa la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 20?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 20.

Acta número 21 de octubre 19, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2004.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 21, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 21?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 21.

Acta número 22 de octubre 20, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2004.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 22, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 22?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 22.

Acta número 23 de octubre 21, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 44 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 23, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 23?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 23.

Acta número 24 del 22 de octubre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 45 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 24, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 24?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 24.

Acta número 25 del 2 de noviembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 57 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 25, voy a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 25?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 25.

Acta número 26 del 9 de noviembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 58 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 26, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 26?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 26.

Acta número 27 del 10 de noviembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 59 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 27, voy a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 27?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 27.

Acta número 28 del 16 de noviembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 60 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 28, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 28?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 28.

Acta número 29 del 17 de noviembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 88 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 29, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 29?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, el Acta número 29.

Acta número 30 del 23 de noviembre de 2004.

Presidente:

En discusión el Acta 30, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 30?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 30.

Acta número 31 del 24 de noviembre de 2004.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 31, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 31?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 31.

Acta número 32 del 1° de diciembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 32, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 32?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 32.

Acta número 33 del 2 de diciembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 33, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 33?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 33.

Acta número 34 del 6 de diciembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 91 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 34, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 34?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 34.

Acta número 35 del 13 de diciembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 35, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada la discusión, ¿aprueba la Comisión el Acta 35?

Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, el Acta número 35.

Acta número 36 del 14 de diciembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 36, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 36?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 36.

Acta número 37 del 15 de diciembre de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 2005.

Presidente:

Abro la discusión del Acta 37, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Acta 37?

Secretario:

Sí, señor Presidente, han sido aprobadas las Actas de la 14 a la 37 con la salvedad de que el doctor Oscar Dorado y el doctor Bravo no las aprueban; en el caso del doctor Dorado hasta la 26 y en el del doctor Bravo todas.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día.

Secretario:

Tercer punto, señor Presidente.

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE, PARA DISCUSION

1. Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2005 Cámara, por el cual se adiciona el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Germán Varón, Eduardo Enriquez, Oscar López, José María Imbett, Tony Jozame, Reginaldo Montes, José Luis Flórez, Oscar Arboleda* y otros.

Ponente: El honorable Representante *Roberto Camacho Weverberg*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2005

Presidente:

Doctores, antes de entrar a votar la proposición con que termina el informe de ponentes, quiero hacer algunas consideraciones relativas al trabajo que va a tener esta Comisión.

En el día de hoy y por razones constitucionales no podemos votar ningún proyecto, porque no habíamos anunciado ninguno; hoy solamente vamos a discutir estos proyectos para dejarlos debatidos y mañana proceder a su votación sin más discusión.

En el día de mañana iniciará su trámite el acto legislativo de pensiones, de suerte que alerto a los ponentes para que se preparen, para que mañana iniciemos la votación y discusión de ese proyecto de acto legislativo.

En segundo lugar ustedes conocen las dificultades que vamos a tener en este semestre de orden particularmente por la precariedad del tiempo, para abocar todas las responsabilidades que tenemos; quiero recordarles que al momento tenemos veintitrés proyectos de ley para primer debate, todos con ponencia para que se les dé el trámite respectivo.

De suerte que yo quiero llegar a un acuerdo con ustedes, doctores, que, solo si ustedes así lo disponen lo autorizaremos. Yo les pregunto si a ustedes les parece pertinente que en la medida en que podamos aprovechar los jueves, sesionemos los jueves de ocho y media de la mañana a doce de la mañana; de tal suerte que en la tarde pueden quedar libres para poder desarrollar las actividades o el regreso a sus lugares y regiones de origen; pero démonos un esfuerzo para trabajar los jueves, porque de lo contrario no vamos a poder evacuar una muy apretada agenda que tenemos.

Yo sé que ese es un esfuerzo grande que hacemos, pero necesito que ustedes me respalden en esta convocatoria. Citaremos a las nueve de la mañana con la seguridad de que hacia las doce del día, levantaremos la sesión; pero esas tres,

cuatro horas las aprovecharemos muy positivamente para lo cual un gran cúmulo de trabajo que tenemos.

De suerte que les propongo eso y oigo observaciones sobre el particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo, me parece bien que sesionemos los jueves, pero también creo que vale la pena, lo comentábamos hoy con dos o tres colegas, poder tener una charla con el Gobierno a fin de no entrar en el mismo proceso con el proyecto de Verdad, Justicia y Reparación.

Porque lo que vamos a encontrarnos es que, durante por lo menos quince días, vamos a estar debatiendo en una serie de discusiones y otros proyectos de ley se nos están quedando; sé que es la preocupación que le asiste a usted también, pero creo que podemos buscar la forma de concertar y de que no nos vuelva a suceder esto, porque tenemos mes y medio para tratar de aprobar los proyectos que quedan.

Si nos gastamos un mes en este proyecto de garantías, pues seguramente en quince días los demás proyectos no van a poder surtir el trámite y recuerden que para el veinte de junio de este año se vence la legislatura, muchos de ellos ya por término ni siquiera podrían volver a ser considerados.

Entonces me parece, Presidente, con el mayor respeto que vale la pena sentarnos con el gobierno, no para evitar la discusión de los temas, no para evitar el debate que le es propio en cualquier proyecto de ley, sino para poder hacer un consenso que nos permita agilizarlo; de tal forma que cuando lleguemos por ejemplo a una votación no se obvien los debates, no se obvien las observaciones, los cuestionamientos, los requerimientos que tenga cualquiera de los Parlamentarios.

Pero que sí podemos hacerlo de una manera mucho más expedita. Hay temas que son importantes, miren el tema del código electoral, el estatuto de la oposición, el régimen de bancadas, de la administración de justicia, la Ley 80; es que cualquiera de esos proyectos ameritaría que se hiciera un acuerdo con el Gobierno para ver si podemos, primero, consensuarlos y llegar acá y votarlos de una manera un poco más rápida. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

La Mesa trabajará en ese sentido y desde luego la idea es buscar priorizar y determinar que sea eficaz la labor de la Comisión.

Entonces con ese acuerdo al que quiero añadirle esta argumentación, hemos hecho aproximadamente un cálculo de dieciséis, diecisiete sesiones en lo que nos resta del período ordinario.

La última semana generalmente no podemos sesionar porque la Plenaria nos va a convocar, o sea que descontemos tres sesiones, vamos en catorce; de esas catorce por lo menos seis, siete se nos van en la estatutaria de reelección porque van a ser conjuntas, o sea que ya no nos quedarían sino ocho y en ocho sesiones no creo que podamos evacuar todo el trabajo que tenemos, salvo que nos propongamos hacer sesiones los jueves y buscar adicionar siquiera en diez sesiones más el trabajo de la Comisión.

Por eso les agradezco inmensamente ese respaldo que le dan a la Mesa Directiva en esta convocatoria, y desde luego trataremos de cumplir nuestra palabra, para que a las doce y media del jueves podamos levantar nuestra sesión y quedar todos en libertad de realizar el trabajo adicional que todos tenemos.

Señor Secretario: sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

Señor Presidente: la proposición con que termina el informe de ponencia consignado dice de la siguiente manera:

Proposición

Por lo anterior solicito a los miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de acto legislativo número 320 de 2005, *por la cual se adiciona el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política, el cual se presenta sin modificaciones.*

Cordialmente,

Roberto Camacho.

Presidente:

El informe del ponente es positivo, entonces podemos proceder a su discusión desde luego sin votarlo, porque no lo podemos hacer sino hasta mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Gracias, señor Presidente. Ayer, en el programa de la Zaranda o la Baranda, hicieron un poco de énfasis en este proyecto; había una persona que remedaba muy bien al doctor Armando Benedetti, que es un habitante permanente de esos lugares, donde yo deduzco que alguien les contó a ellos o les dijo que el proyecto era de iniciativa mía.

Este no es un proyecto de iniciativa mía, a mí me pusieron de ponente porque sí, aquí está la firma de todos los autores del proyecto que están casi todos los de la Comisión, de alguna manera señor Presidente los autores de este proyecto son las personas que están aquí sentadas en su mayoría, y es el viejo proyecto que se ha intentado en varias ocasiones y que se ha hundido muchas veces por razones de trámite a última hora.

La vez pasada se hundió porque llegó el último día de sesiones a la Plenaria de la Cámara y obviamente en esa sesión había otros proyectos muy importantes y no hubo posibilidad de que se aprobara, que es el relacionado con la posibilidad de habilitar al gobierno para que pueda designar Ministros de Estado y Embajadores a Congresistas, un tema ampliamente conocido por ustedes sobre el cual creo que cada quien tiene su opinión formada y no creo que suscite mayores discusiones; entre otras cosas porque esta discusión la hemos adelantado en muchas ocasiones, es un tema bastante conocido.

Es como, repito, la habilitación del gobierno para que pueda nombrar Congresistas eventualmente en el cargo de Ministros de Estado o jefes de delegación diplomática, básicamente Embajadores.

Hay que advertir que este proyecto, de ser aprobado exitosamente, rige para el próximo periodo, no para este; también para evitar la suspicacia que anda por ahí de que es que hay unos Parlamentarios actuales que quieren habilitarse para que los nombren Ministros, Embajadores. No es para este Congreso, ni para este Gobierno; regiría a partir del 2006 esa posibilidad.

También hay que anotar que no se trata de obligar al Gobierno a nombrar Ministros o Embajadores a Congresistas, sino permitirle al gobierno tener la posibilidad de hacer uso en un momento determinado de algún Congresista que, por razones de su conocimiento, de su experiencia, de su ascendiente político, de su densidad política (...) tenga la oportunidad de colaborar con el respectivo gobierno en un área determinada, poniendo su experiencia y sus conocimientos al servicio de esa área, y también hay que decirlo porque eso en un momento determinado puede servir para aumentar unos márgenes de gobernabilidad que son necesarios en el ejercicio del poder político.

Esa prohibición de nombrar congresistas en los ministerios o en las embajadas no existe sino en Colombia, eso originada en la Constitución del 91 y, como ustedes saben muy bien, fue una corporación, la Asamblea Constituyente que se caracterizó por muchas cosas, entre otras por su sevicia contra el Congreso y su sevicia contra lo que llaman la clase política, en esa connotación que le ha dado por abrirse paso de que existe una clase política y una cantidad de clases que no son políticas.

Es una concepción bastante equivocada, muy de moda que no obedece a la realidad, si es que lo único que el ser humano no puede dejar de ser en la vida es político, yo no entiendo que haya gente que no sea de la clase política. Yo hasta acepto la denominación de sociedad civil que yo no sé qué significa, pero hay alguien, yo entiendo que las sociedades somos todos civiles y hay unos que son militares-, pero ahora les ha dado por llamar la sociedad civil. Pero que eso de la clase política esa peyoración es una peyoración antidemocrática y equivocada, porque la política es el único oficio, profesión o actividad que puede desempeñar cualquier ciudadano sin necesidad de mayores requerimientos que su condición de líder refrendado por su electorado o por su comunidad según sea el caso cualquiera.

No hay que presentar títulos universitarios ni tener experiencias superespeciales. Aquí uno puede hablar de la clase de los abogados, de la clase de los médicos, de la clase de los industriales; pero la clase política no existe en realidad. Otra cosa es que haya personas que, por vocación, por formación, por comprometimiento con el interés comunitario, se dediquen a la actividad legislativa, a la actividad política en función de la formación de ideas y de la lucha democrática por el poder.

De otro lado es una realidad que no se puede esconder, señor Presidente, de que en el Congreso existe el material humano más importante que el país puede proveerle a la gobernabilidad nacional. Esta es una escuela de conocimiento de los problemas del país, una escuela de formación de la realidad nacional mucho más importante que tres o cuatro especializaciones en el exterior muchas veces; de hecho yo conozco mucha gente que ha estudiado en el exterior y son muy valiosos, son muy hábiles, pero no necesariamente conocen la realidad nacional como la conocemos todos los que estamos aquí sentados los políticos, porque es nuestro quehacer diario y es nuestro contacto permanente.

De manera que esa sevicia exagerada, con que la Constituyente del 91 trató de marginar, al Congreso y la mal llamada clase política, de la posibilidad de formular desde el ejecutivo algunas políticas, es una prohibición que realmente no tiene mayor sentido ni mayor asidero. Hay algunas personas de relevancia nacional, hablando por ejemplo del régimen parlamentario: el doctor López Michelsen habla del régimen parlamentario y tiene sus acólitos que lo acompañan en la propuesta. Y entonces uno no entiende cómo es el pensamiento del país en esa materia, si hay un régimen parlamentario pues todos los ministros van a ser parlamentarios o casi todos.

Pero por otro hay gente que dice que no, que es que los congresistas no pueden ocupar cargos en el ejecutivo de responsabilidad política; no se trata de cargos técnicos, de cargos de asesores o de cargos burocráticos, sino de ministros o de embajadores que son cargos desde los cuales se formulan políticas, no se desempeña una responsabilidad técnica específica.

De manera que a mí me parece que este es un tema bastante conocido, señor Presidente, por esta corporación. Esta no es la primera vez que lo debatimos. Este es un tema recurrente, es un tema sobre el cual ya todo el mundo tiene una idea clara obviamente de ese mundo tecnocrático que anda por ahí y superespecializado y académico; pues van a venir protestas, van a venir críticas porque naturalmente ellos también tienen la misma vocación de ocupar cargos en los Ministerios.

Pero nosotros no podemos seguir dándole la espalda a la realidad y cancelándoles al país y a los gobiernos la fuente de un material humano que puede ser muy interesante en un momento determinado para bien gobernar esta Nación.

Me parece que eso es suficiente, señor Presidente. Yo sí les pido que le demos a esto un visto bueno. No tienen que esforzarse mucho porque, vuelvo y repito, casi todos los que están aquí firmaron el acto legislativo; de manera que no creo que haya mayor dificultad en dejar las cosas dichas así, a no ser de que haya alguien que quiera decir más cosas y votar mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, señor Presidente. Simplemente para agregar que fuera de los argumentos que ha expuesto el doctor Roberto, este es un tema que ya se ha discutido no solo en dos ocasiones; creo que esta es la tercera ocasión en que tenemos oportunidad de revisar además el mismo texto, porque el texto siempre ha sido literal.

La única modificación que tuvo la introdujo el doctor Jesús García en la última discusión, y en donde adicionó lo que mencionaba el doctor Camacho, es decir que tendría vigencia a partir del 2006; pero recabar sobre los mismos argumentos son reiterados, creo que coincidimos con contadas excepciones en esta Comisión. En la Plenaria incluso se hizo alusión a la misma situación del Congreso que cada vez que esgrime un argumento para defender una posición legítima es cuestionado y obviamente este es uno de esos casos.

Yo no entiendo cómo las personas que mayor experiencia en el Congreso pueden tener y que pueden conjurar crisis de gobernabilidad con mayor eficacia porque conocen los integrantes del Congreso, pues no puedan acceder a estos cargos, aparte de lo que ha sido la dificultad entre el diálogo del partido de gobierno y el mismo gobierno, ha sido la existencia de Ministros que desconocen cuál es la mecánica de un Congreso compuesto por personas humanas, unos a favor y otros en contra del gobierno.

Y eso es lo que ha impedido que en muchas ocasiones haya entendimiento y haya incluso para beneficio del Gobierno, surgir una legislatura mucho más ágil; creo yo que los argumentos que de manera clara expone el doctor Camacho nos llevan a considerar este proyecto como un proyecto viable. En la Plenaria había sido aprobado y talvez un procedimiento de conciliación fue lo que impidió que fuera acto legislativo en la pasada ocasión, señor Presidente.

Siendo así, lo único que resta sería solicitarle que para la próxima sesión se anuncie y pueda ser votado en el primer punto del Orden del Día este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias, señor Presidente. Yo me voy a abstener de hacer la defensa de este proyecto, porque creo que sobra gastar tiempo en eso. Ya lo hemos defendido cuantas veces ha sido presentado. Yo soy un convencido de la bondad de este proyecto.

Pero simplemente quisiera poner en consideración del señor coordinador de ponentes y de la Comisión la siguiente inquietud: la reforma política que aprobó el Congreso tiene una orientación en el sentido de que las curules no son de las personas, sino de los partidos; así lo ha confirmado el concepto del Consejo Nacional Electoral, en relación con el tema.

Diría yo entonces, doctor Camacho, si no sería conveniente para guardar la línea del espíritu de la reforma política y evitar el transfuguismo y el personalismo, sino fortalecer todavía más el esquema de los partidos, agregarle al articulado sea un literal o en el mismo literal b una frase que diga que quien acepte el cargo administrativo, ya sea de ministro, jefe de departamento o agente diplomático, tenga que tener la autorización del partido.

Porque vemos aquí que cuando es nombrado un congresista, la persona que sigue en la lista pasa a ocupar la curul y lo que uno pretende es que no haya ministros o ese tipo de funcionarios a título personal, sino que fortalezcamos todo este esquema de los partidos, cuando alguien reciba el ofrecimiento de un gobierno para que haga parte de su equipo, que tenga permiso del partido para

poder aceptar una sugerencia que hago y que la dejo en consideración del coordinador de ponentes y de la Comisión.

Muchas gracias.

Presidente:

Yo quiero advertirles que la Presidencia no va a cerrar la discusión sobre este tema, mañana lo que estamos es contribuyendo a dejar un consenso y facilitar mañana el tema. Mañana continuaremos la discusión y podremos votar; pero lo que quiero es propiciar un consenso para que mañana esos proyectos de una manera más expedita sean evacuados.

Continúa la discusión de este acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias, señor Presidente. Yo también, como una expresión aquí del Equipo Colombia, me he permitido firmar este proyecto como coautor.

Me parece que de pronto este tipo de proyectos tenga cierto temor de ser apoyado por el qué dirán, por la opinión pública; pero yo lo veo muy sano y lo veo más sano; como decía el doctor Roberto Camacho, estamos en manos de una tecnocracia fría y pasiva.

Yo personalmente soy un irrestricto defensor y apoyador del gobierno de Alvaro Uribe, pero uno ve dentro de este esquema gente que no tiene lo que podríamos llamar el manejo de una fenomenología política; yo he estado convencido de la bondad del proyecto para refrescar dentro de la discrecionalidad de un Presidente de la República el Gobierno Nacional.

Para que no se siga presentando aquello de que uno llama a un Ministro y él le manda a decir con la secretaria que le deje el tema que va a tratar a ver cuándo lo puede atender; esto no lo digo porque me lo dicen, yo lo digo porque lo he vivido y es muy frecuente.

Yo recuerdo en Antioquia cuando se escogió a un gobernador que no había estado vinculado a la clase política, y sobre él hay una apreciación de lo importante que es conocer la gente, conocer el pueblo, conocerle el liderazgo político. Algún día y como anécdota había en Santa Rosa de Osos, una del Norte antioqueño, un Alcalde. Cualquiera día un policía mató en la plaza a un niño y el pueblo se enfureció y llenó la plaza. El alcalde se puso a llamar al señor gobernador y a las ocho de la mañana llamó al gobernador y le dijo a la secretaria por favor el señor gobernador, quién lo llama, Francisco Cardona, el gobernador no ha llegado. A las ocho y cinco volvió a llamarlo y le dijo el señor gobernador, quién lo llama, el alcalde de Santa Rosa, se encuentra en una reunión. Y a los tres minutos ya él sin saber qué hacer, llamó a la secretaria y le dijo el señor gobernador y le dijo, quién lo llama, Mecié Fransuá Le Cardoné, y ahí sí le pasó el gobernador se llamaba Francisco Cardona, entonces ahí sí le pasó el gobernador porque escuchó un nombre ya distinto y raro.

Yo no sé si de pronto a los parlamentarios nos va a tocar hacer también con la tecnocracia este tipo de trabajos, cambiarnos el nombre a ver si de pronto nos dan cita o nos pasan al teléfono. Por eso me parece que es bueno que el Gobierno Nacional refresque con la posibilidad de que representantes de la clase política, con calidad, con idoneidad en todo sentido, puedan estar cuando así lo considere el Presidente y en representación de los partidos y movimientos en el Gobierno Nacional.

Yo no le he visto a esto nada negativo; por el contrario lo veo supremamente positivo para el bien de una gobernabilidad, para efectos de que haya unas mejores relaciones entre los gobiernos y el Congreso de la República. Por eso, como decían Roberto Camacho y el doctor Germán Varón, este proyecto ya ha sido mirado por nosotros, casi todos lo hemos firmado en calidad de coautores con el doctor Germán Varón.

Pero yo creo que no es tan necesario que ingresemos a un debate abierto, sobre el proyecto porque las bondades están a la vista, solo que frente a esto como lo dije al principio puede haber un temor a la opinión pública, que para qué se van a hacer elegir si aspiran a ser ministros o a ser embajadores. No es que se hagan elegir para aspirar a eso, sino para que se tenga la facultad y la posibilidad de que en el evento en que se requiera y por el bien de una excelente gobernabilidad, el Presidente pueda como se dice echar mano de la clase política calificada, capacitada, y ayudar a que haya una gobernabilidad en el país adecuada.

Por eso le doy, como expresión del Equipo Colombia, mi visto bueno, mi voto positivo a este proyecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:

Muchas gracias. Parece ser que el acto legislativo tiene un consenso. Sin embargo, yo que no soy la persona política por profesión, sino que más he estado en las bregas y en las luchas con la mayoría de la población de este país y mirando la historia digamos del manejo abierto que se ha dado, porque

solamente a partir de la constituyente del 91 se manifestó que los Congresistas eran elegidos para legislar y ordenar el país.

Anteriormente pues ya se veía que todos los Congresistas tenían esa opción de ser los diplomáticos, de ser ministros, de colocar digamos todos los cargos, y eso yo creo que llevó al país a una crisis en ese aspecto, porque aquí escucho que es bajo la idoneidad, transparencia, especialización.

Pero ese es un decir, porque en la práctica eso llegó a la formación de los grandes caciques que tenían no solamente el poder en los entes administrativos regionales, sino que la cadena seguía el poder de todo lo nacional. Por eso yo creo que la constituyente en su sabiduría rompió esa hegemonía que si hubiesen sido hombres como se dicen aquí transparentes, honestos, este país sería diferente. Pero llegada una situación bien difícil, una crisis bien difícil inclusive los partidos políticos, no es que hable del partido en sí, sino que han sido los jefes de los partidos los que han desviado el verdadero ser de la política nacional.

Entonces ahí nacieron los grandes que se apoderaron de todo el poder y llevó a una crisis de esta magnitud, patrocinando toda la corrupción que existió desde la conquista, desde la independencia. Considero que aunque sea minoría yo no veo con buenos ojos que volvamos nuevamente a una historia que se está tratando de cambiar, volver nuevamente a la historia de los caciques que se formarían desde el poder, desde el trono ahora peor con una reelección inmediata de un Presidente.

Por lo tanto, para mí, no es bueno y sano para el país en este momento que los Congresistas tengan ese poder; hay muchos seres humanos de los mismos partidos políticos que pueden ocupar esas curules, sino que el poder se derivaría exactamente del Congreso. Desde ese punto de vista pues yo no acompaño este proyecto por convicciones de historia, de experiencias, entonces pues manifestar no estaría acompañando este proyecto; por lo tanto mi voto negativo bajo esas consideraciones.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Como he advertido no voy a cerrar la discusión de este proyecto, aunque la norma constitucional refiere que solamente deben ser anunciados para votación, no quiere que quede ninguna duda sobre el particular, mañana abocaremos nuevamente discusión y votación de este proyecto, pero ya hemos avanzado muchísimo en las posiciones y en el debate sobre el particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para dejar como reflexión o como punto de discusión, que en el último inciso donde habla de que sigue en votación a la lista del partido. Nosotros en la reforma política de 2003, habla del partido, movimiento o grupos de ciudadanos; entonces para que quede concordante con lo que aprobamos en la reforma política de 2003.

Entonces sería bueno a los autores y a los ponentes, para agregar esa partecita, entonces creo que hay que discutirla. Segundo, la discusión de este proyecto ha sido el control político; el control político se hace es al desempeño del funcionario. Entonces aquí hablan no es que es un ministro, pues el ministro es distinto cuando se toca la institucionalidad, pero a lo que se le hace control político es al funcionario si ha hecho o no las cosas bien.

Entonces yo no veo por qué siempre se coloca sobre el tintero, que se acabaría el control político del Congreso de la República. Al contrario se elevaría porque tendríamos contradictor y si el Senador o el Representante tiene una curul, le ha tocado trajinar por la vía política, va a ser más fácil en un momento determinado que se le cite a un control político, pues hacer gala de sus conocimientos no solamente en materia legislativa, sino en materia ejecutiva.

Entonces creo que ese argumento que es el que más se ha planteado a nivel de la sociedad, a nivel de la prensa, no el control político va a seguir y creo que al contrario va a ser más exigente y más exegético en esa materia.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Yo le rogaría muy respetuosamente que redactáramos la proposición, para que mañana al ser votado el acto legislativo podamos hacer la enmienda que usted sugiere con razón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Doctor Varón: después de haber oído las intervenciones del doctor Arboleda, la suya, la de mi amigo Homero y la del doctor Camacho, yo entendería que este es un proyecto tan bueno que deberían agregarle una frase que solamente pueden ser ministros los parlamentarios, como sucede actualmente en Inglaterra y en algunos otros países de régimen parlamentario, que solamente las personas que son miembros del Congreso puedan ser nominadas, postuladas o nombradas ministros del gabinete.

Eso ayudaría a una mejor representación, y en concordancia lo que dijo el doctor Tony Jozame debería ser entonces avalado por el partido y sería un primer paso a ese régimen parlamentario que tanto le gustó o lo decían algunas personas miembros del Partido Liberal, en la legislatura anterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Yo creo que es conveniente aclarar por qué sugerí que tenga el aval del partido quien sea nombrado. Es que pasa lo siguiente: todas estas son cuestiones políticas; este es un tema eminentemente político.

Entonces de lo que se trata es de evitar el transfuguismo y de lo que se trata es de evitar que los gobiernos, cualesquiera que sean ellos, desgranen los partidos políticos a punta de nombramientos. Lo que se persigue con eso es que si un partido está con el gobierno seguramente el partido va a aceptar de plácemes que algunos de sus congresistas estén en el gabinete.

Pero si un partido no quiere estar en el gobierno, y ese gobierno nombra un congresista y ese congresista acepta, pero el partido no quiere que acepte porque el partido no está con el gobierno, entonces esa es una forma de hacer un lentajismo que no le conviene al país y que no va con el espíritu de la reforma política.

Luego sería la oportunidad de que si un partido que no está en el gobierno quiere entrar, pues tendrá que debatir internamente si acepta ese ministerio o dos, o tres o cinco, si es que hace una alianza con el gobierno, pero si quiere seguir haciendo oposición, le va a decir a su Parlamentario no tiene la autorización.

Presidente:

Sí es valiosa esa observación y creo que mañana a través de proposiciones podemos evacuar esos temas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Estábamos hablando con el doctor Camacho: en los últimos cincuenta, sesenta años Ministro que se haya respetar como Ministro importante, que haya de alguna forma (...) cambiado, dirigido la historia del país, es una persona que era miembro del Parlamento.

Dígame usted, doctor Varón, qué Ministro, actualmente o en la historia reciente de su país, por venir de la empresa privada ha hecho un cambio, un logro muy importante dentro de la rama que esté. Todos han durado un año, año y medio, actualmente algunas personas de la oposición dicen que los Ministros sirven más como secretarios privados que como realmente cabeza de las carteras.

Por lo tanto, doctor Varón, no deseche esa idea que tendría concordancia con lo que dice el doctor Tony Jozame, porque ahí sí empezamos a hablar de bancadas y empezamos a hablar entonces de un sistema semiparlamentario si usted lo quiere; si ustedes contemplan esa idea en que un Ministro no puede ser Ministro si no es miembro del Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias, señor Presidente. Colegas, qué buen tema este y escuchar a todos los colegas opinando sobre este tema genera un verdadero deleite. Yo quiero hacer algunos aportes.

Empezando primero para que todos nosotros dejemos atrás los prejuicios. Aquí en Colombia siempre que se va a legislar casi por regla general aparecen los prejuicios; el señor Federico el Grande enseñó que el hombre cada día debe descubrir los beneficios de la verdad y desechar los males que generan los prejuicios.

En segundo lugar, yo quiero hacer unos aportes sobre este tema desde el punto de vista histórico. En Colombia los señores congresistas, hasta antes de que se pusiera en vigencia la Constitución Política del 91, podían ser Ministros, podían ser embajadores, se los designaba como gobernadores de departamento, alcaldes de las ciudades capitales.

Dos, desde el punto de vista del derecho comparado y en los regímenes parlamentarios, lo primero que hace el jefe de la oposición es nombrar el gabinete en la sombra—qué feo ese nombre cuando debe ser público, el gabinete público—y nombra en ese gabinete a los parlamentarios y lo propio de un primer ministro nombra de ministros a los parlamentarios. ¿Para qué? Para hacer un equipo de gobernabilidad, para desarrollar un programa con el cual ganaron o perdieron; eso sucede en el Parlamento inglés, lo propio en Francia, lo propio en España.

En tercer lugar apreciados colegas, por qué no reivindicamos con estos proyectos el trato casi que de parias que se nos tiene impuesto a los congresistas de Colombia. El constituyente de 1991 dijo: incompatibilidades las más duras para los parlamentarios, inhabilidades para los parlamentarios, impedimentos para los parlamentarios, conflicto de intereses para los parlamentarios, pérdida

de investidura para los parlamentarios; es más dejaron con rango constitucional un proceso denominado bárbaro, del que hemos hablado tantas veces aquí, que se llama pérdida de investidura que en veinte días define la situación de un parlamentario con el mismo rasero.

Tres días para contestar una demanda ¿quién?, el parlamentario; tres días para practicar pruebas ¿en qué proceso?, en el de los parlamentarios, siete días para una audiencia pública para el parlamentario y siete días para dictar sentencia para el parlamentario. Repito, todos sujetos al mismo rasero.

Un parlamentario que transmitió un partido de fútbol perdió la investidura; hasta el momento cincuenta y siete parlamentarios han perdido la investidura, unos causa grave y qué bueno, otros por causa leve y otros por causa levísima. Pero como no hay una graduación de la sanción, ese parlamentario está sujeto a esa sanción considerada muy grave y, como si eso fuera poco, para los parlamentarios proceso de única instancia, de doble instancia no. Hombre: reivindicemos el título de parlamentario en nuestro país.

Yo creo que es buena la oportunidad, claro sujeta esta propuesta a todas las apreciaciones respetables por cierto que puedan esgrimir los colegas que no están de acuerdo, respetable por cierto; pero mire, señor Presidente y para terminar, un parlamentario ministro, qué buena oportunidad porque el político tiene una gran ventaja conocer de palmo a palmo las necesidades de la región, las necesidades del país, los dolores de la patria, el político si que conoce de eso.

Pero no, señor Presidente, muchas veces uno se desayuna con unos ministros que cuando pide una audiencia el político no le pasan al teléfono, como decía el profesor Oscar Arboleda; lo citan cuando uno no puede asistir. Yo por eso ahora estoy pidiendo audiencias a los señores Ministros a nombre de muchos parlamentarios, así me están atendiendo; pero me dan audiencia siempre después de ocho días, de quince días, de un mes y otros ministros que hasta ahora no los conocemos los políticos.

No, pensemos que en la clase política hay gente muy buena, muy capaz, que conoce los dolores del país y sin menospreciar el papel ni la actividad de nadie, de pronto el político que cumple esa noble misión en este país convulsionado por una serie de circunstancias, puede desempeñarse mejor que cualquier otra persona.

Como usted ha dejado la discusión abierta, señor Presidente, qué bueno escuchar los pros y los contras y ojalá le podamos dar vía libre a este proyecto que creo dignifica la política, dignifica a los políticos y fortalece la democracia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo sé que la intervención del doctor Benedetti la anima la mejor intención, pero no podemos incurrir en lo que nosotros criticamos, la opinión pública ética per se y por esencia del Congreso.

Si nosotros dijéramos que todos los Ministros tienen que pertenecer al Parlamento, pues también estamos actuando de la misma manera, estaríamos desconociendo que hay gente que fuera de los congresistas tienen capacidades sobradas para llegar a estas carteras; simplemente en ese sentido es la intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Muchas gracias. Interesante la disertación del doctor Enríquez Maya, pero yo sí quisiera una contraprestación ya que ustedes son ponentes de eso, quien acepte el cargo de Ministro debe perder su alquilota, debe perder; porque es que es muy fácil hacerse elegir Ministro o nombrar Ministro, montar todo su electorado y volver acá para asegurar su reelección.

Yo creo que la persona que acepta un Ministerio pierde el derecho a regresar al parlamento durante el periodo que está corriendo, ahora si la aceptación se hace seis meses antes de una elección pues que no se pueda postular, porque es que entre abogados te veas dicen algunos, lo digo entre políticas te veas también porque he visto en la forma que usted lo dice es chévere, es bonito; pero si faltando seis meses para una campaña, yo acepto un ministerio pues ya me acepté la reelección.

Yo creo que el doctor Enríquez Maya tiene razón en cuanto a que no se puede negar la oportunidad de que alguien llegue al Ministerio; pero también con contraprestaciones, eso es lo más elemental, doctor Enríquez Maya. Yo había conversado con usted sobre esto una vez, yo no lo veo tan mal como lo ven otros, pero eso sí que haya una contraprestación porque imagínense ustedes, se nombra a una persona en julio de este año ministro y esa persona es parlamentaria, se imagina que ya hizo su campaña como existen los cargos de libre nombramiento y remoción, entonces comienza a nombrar a su gente así y se elige, en desmedro de otros parlamentarios que no tienen esa posibilidad de que de pronto son mejores.

Entonces lo ideal sería que se abra la puerta, pero con llave usted salió y le cierro la puerta, porque eso de estar entrando y saliendo les quita seriedad tanto

al ministerio como al parlamento. No es una crítica, doctor; usted y yo hemos conversado de esto en sana paz, entonces por eso valdría la pena mirar esas llavecitas.

Gracias.

Presidente:

Quiero anunciar a la Comisión que el Vaticano acaba de escoger al Cardenal Ratzinger como el nuevo Papa, quien adopta el nombre de Benedicto XVI. Lo saludamos y le deseamos mucho éxito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Gracias, señor Presidente. Parece que ya sobre este punto existe por así decirlo suficiente ilustración. Sin embargo como he escuchado con mucha atención algunas de las propuestas que acá se han formulado, me parece que vale la pena recordarles a los señores miembros de esta Comisión y del Congreso que este Congreso ha aprobado dos reformas a la Constitución colombiana: una mediante la cual se cambió la fórmula electoral del sistema colombiano según la cual con el propósito de fortalecer los partidos y de que se eviten esas manifestaciones de los llamados partidos de garaje, se plantean las listas únicas y los votos preferentes.

De tal manera que esto aunque desde el principio no parezca tener relación con el tema, yo creo que sí porque esto permitirá al elector escoger de una parte libremente a los miembros de las listas de los partidos, pero sobre todo el proyecto de acto legislativo mediante el cual se aprobó la reelección; no hay que olvidar que se reformaron los artículos correspondientes de nuestra Carta, doctor Eduardo Enríquez, según las cuales prácticamente con algunas contadas excepciones todos los funcionarios en Colombia pueden hacer política, participar en política; desde luego en los términos que establezca la ley estatutaria correspondiente, es decir alcaldes, gobernadores, ministros, salvo los funcionarios que pertenezcan a los entes de control.

De tal manera que ese es un tema que en mi opinión ya está resuelto. Lo que hay es que en la ley de garantías electorales puntualizar las condiciones en las cuales lo deben hacer precisamente para preservar el derecho a la igualdad de aquellas personas que no ejercen los cargos públicos, pero los funcionarios en Colombia están autorizados para hacer campaña política, razón por la cual este proyecto tiene que estar íntimamente vinculado por así decirlo al que ya es parte de nuestra Constitución.

El temor a que hagan política ya lo autorizamos y que hay unas ventajas; claro que las hay, pero las hemos aceptado para bien o para mal en este Congreso. Y ahora de lo que se trata precisamente es que debe expedir este Congreso, señor Presidente, una ley transitoria además para reglamentar la libertad y la igualdad de todos aquellos que quieran participar en política en materia de reelección, pero que indudablemente el Congreso tendrá que ocuparse de una reglamentación más amplia y más seria porque tal y como están las cosas no es fácil pensar que pueda existir igualdad de condiciones en un evento político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Señor Presidente: Para comentarle que estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento del Representante Navas, quien acepte el ministerio hace dejación permanente de la curul por las razones ya expuestas por el doctor Navas, pero así siempre se había concebido.

De manera que mañana podemos presentar las proposiciones correspondientes, pero voy a insistir en otro tema ahora que se toque este asunto, que es un empeño que yo he tenido hace mucho tiempo y que no he podido concretar con ustedes, es el de ampliar las inhabilidades de los funcionarios públicos ordenadores del gasto y nominadores de todos los niveles y administradores de recursos públicos a dos años, para aspirar a cualquier cargo de elección popular con los mismos argumentos del doctor Navas.

Es que aquí ha habido una perversión en la democracia colombiana que ha profundizado otra clase de clientelismo, aquí se combate un clientelismo que es el de los congresistas, pero se mantiene el clientelismo de los ejecutivos; y es que la gente gobernadores, alcaldes, etc., ministros naturalmente también, se entronizan en un cargo con el poder nominador con la ordenación del gasto y desde ahí lo que hacen es montar sus carpas políticas para corromper la libre competencia que debe haber.

Entonces, con ese par de cosas yo creo que mañana podemos entrar a terminar el debate, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Para dos cosas muy breves, señor Presidente: La primera, como lo acaba de expresar el doctor Roberto Camacho, acoger la buena intervención del profesor Navas Talero y crean que nosotros desde el conservatismo estamos interesados en que esto sea hecho de la mejor manera posible, lo más transparente posible.

Y lo propio, lo que acaba de anotar el Representante Zamir Silva, hoy los espacios de la democracia se están abriendo por fortuna en Colombia, es que yo creo que si fortalecemos la democracia con un partido de gobierno, con un partido de oposición, nosotros vamos a hacer uso de unas banderas para dignificar la propia política; nosotros estamos de acuerdo, doctor Zamir Silva y profesor Navas.

En segundo lugar doctor Varón, doctora Gina, agradecerle a este Congreso de la República, porque este Congreso nos permitió a los pastusos, a los nariñenses inaugurar hace poco el mejor escenario de la cultura que tiene el país, que es la plaza de los carnavales de Pasto, desde ya quedan invitados para que nos honren con su presencia, acaba de igual manera el Concejo de mi ciudad de reconocer esta obra del Congreso Nacional de la República.

La plaza de los carnavales de Pasto alberga a ochenta mil personas. Repito, gracias a este Congreso de la República que atendió una idea de quien está hablando para construir en Pasto el mejor escenario donde todos los colombianos pueden hacer gala de las distintas manifestaciones culturales.

De manera que apreciados colegas, invitados para que nos visiten a los mejores carnavales de Colombia, a los mejores carnavales de América que se realizan en Pasto los días dos, tres, cuatro, cinco y seis de cada mes de enero.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias señor Presidente. Dos observaciones: la primera, en el análisis que hizo el ponente dice que hablando de las incompatibilidades busca por razones de eficiencia y moralidad administrativa que no se acumulen funciones, actividades, facultades o cargos.

Este análisis pareciera que fuera contradictorio con el proyecto mismo, porque justamente uno de los análisis que se hace en el tema de las incompatibilidades es que se evite la posibilidad de la acumulación de facultades y de cargos. Entonces, el hecho de tener la calidad de Congresista, suspender su calidad para asumir un ministerio, estaría haciéndose una acumulación de cargos, por las consideraciones políticas; bueno, ya ese es otro criterio.

Pero sí quería hacer esa observación, porque está dentro de la ponencia y me parece que termina siendo contradictoria con el proyecto mismo.

De otro lado creo que la modificación de esta incompatibilidad hace necesaria la revisión también de las inhabilidades de los Congresistas. En general el tema de las inhabilidades creo que queda aislado solamente tocar este tema, de hecho en la misma ponencia se presenta el artículo de la Constitución del 86 donde claramente se hablaba del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Si estamos levantando esa incompatibilidad, pensemos si el régimen de inhabilidades actual no queda desbalanceado frente a la posibilidad que se le da entonces a un Congresista de ejercer un ministerio.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias, señor Presidente. Primero: reiterar un saludo a todos los integrantes de esta Comisión, en especial a la Mesa Directiva por supuesto.

Para manifestar mi total acuerdo con el proyecto del cual tanto se ha hablado, creo que la historia del país reconoce que en épocas anteriores han habido muchos importantes Ministros y Embajadores pertenecientes a la clase política de Colombia.

Que haya habido algún abuso, alguna irregularidad por parte de algunos elementos que hayan ocupado esas posiciones, no quiere decir que eso se convierta en la regla general para impedirles a los Congresistas ser Ministros o Embajadores.

Más que habilitar al Gobierno para que nombre a un congresista como ministro, creo que se trata es de habilitar a los congresistas para que eventualmente, si así lo considera el señor Presidente de la República, puedan llegar a esas altas posiciones. Yo recuerdo que, en la constituyente del 91, quien propuso si mal no estoy este artículo fue el doctor Navarro que ha sido un distinguido y consuetudinario enemigo del Congreso, adversario del mismo a pesar de ser congresista y en ese momento se aprobó casi que a la ligera este artículo sin mayor análisis. Desde luego, respeto la posición del Taita, del Representante Navas, pero sí soy un convencido de que el Congreso debe aportarle al poder ejecutivo a sus mejores elementos obviamente quedando esto a disposición del Presidente de la República.

De hecho los gobernadores, los alcaldes, los presidentes hacen política. Lo que habría que reglamentar muy bien son las sanciones para quienes abusen de esos cargos, pero si se establecen las inhabilidades de las cuales aquí se está hablando, me parece a mí que este proyecto no debería ameritar mayor discusión y ser aprobado en esta Comisión y en la Plenaria; de manera que,

señor Presidente, anuncio mi voto afirmativo para el momento oportuno a este proyecto.

Presidente:

Yo creo que hemos avanzado en el consenso de este proyecto. Mañana desde luego lo continuaremos en la discusión y en su votación de manera formal.

Señor Secretario, continuemos con el Orden del Día.

Secretario:

Señor Presidente, para discusión también está el Proyecto de ley número **75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado**, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.

Autores: honorables Representantes *Alonso Acosta O., Jorge Luis Caballero, Edgar Eulises Torres* y los honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín Cepeda y Alvaro Araújo Castro*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Germán Varón Cotrino -C-, Javier Ramiro Devia -C-, Rosmery Martínez R., Zamir Silva A., y Eduardo Enríquez M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 412-454 de 2003, 128 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2004.

Al respecto, señor Presidente, el proyecto ha sido aplazado en reiteradas oportunidades por esta Comisión, fechas en las cuales se aplazó noviembre 17, diciembre 13, diciembre 14 ha sido aplazado, señor Presidente.

Se adicionaron, señor Presidente, para buscar un mayor consenso los honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Dixon Tapasco, Lorenzo Almendra, Oscar Arboleda, Germán Navas, José Flórez, Oscar López* y el doctor *Tony Jozame*.

Presidente:

Doctor Tony, le explico: Cuando discutimos en diciembre este proyecto de ley, el consenso que se creó aquí hacia el interior de la Comisión fue adicionar con un número importante los distintos partidos y movimientos adicionar los ponentes para este proyecto.

En ese entonces, estaba participando el doctor *Leonardo Arboleda*; él pidió que le incluyéramos en la lista y desde luego por su ausencia le notificamos de manera poco oficial que usted es también ponente en ese proyecto de ley.

Señor Secretario, ¿cuál es el estado actual del trámite legislativo de este proyecto de ley?

Secretario:

Señor Presidente, el estado actual como le digo ha sido aplazado en cuatro oportunidades en el semestre anterior; ya se había iniciado alguna discusión, razón por la cual se adicionaron los honorables Representantes que se acaban de nombrar y está prácticamente (...) Que para discusión y si usted lo ordena, señor Presidente.

Presidente:

Desde el punto de vista formal ¿se ha aprobado algo en este proyecto de ley?

Secretario:

No, señor Presidente.

Presidente:

¿Ni siquiera el informe con que terminan los ponentes?

Secretario:

Voy a revisar eso, señor Presidente, aun cuando tengo entendido que no.

Presidente:

Tengamos eso presente para mañana. Yo creo que aprobamos el informe de ponentes, yo creo que sí aprobamos ese informe; pero de todas maneras verificamos. Lo que significa es que abrimos la discusión sobre este proyecto en busca de crear también los consensos necesarios para que mañana procedamos a su votación.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino, ponente coordinador:

Gracias, Presidente. Este proyecto contiene 40 artículos de la comisión que usted nombró hoy donde se incluyeron aproximadamente seis ponentes más, llegamos a una conclusión sobre cuatro o cinco temas que nos parecen fundamentales y en los demás creo que coincidimos en general con el espíritu de cada uno de los artículos.

El proyecto en realidad alcanzó a ser discutido, no votado, coincido con usted en el sentido de creer que el informe final fue aprobado, pero más que entrar otra vez al articulado quisiera antes hacer una presentación general del proyecto dada la importancia que considero reviste el aprobarlo.

Con el doctor *Piedrahíta*, con quien esta mañana tuvimos oportunidad de concurrir a un programa y con el doctor *Milton Rodríguez*, debatíamos todo lo que tiene que ver con las garantías a la oposición, la ley estatutaria de la reelección y dentro de esos temas hablábamos de por ejemplo de lo que era la financiación de las campañas, el acceso a los medios de comunicación y descubre uno cómo un proyecto de estos cobra mayor vigencia en la medida en que la reforma política sin su reglamentación no termina siendo viable ni cumple sus propósitos.

El reglamentar esa reforma política permitiría que en Colombia quedarán a partir de las próximas elecciones cinco o seis movimientos políticos máximo siete, situación bien diferente a los 68 partidos que en este momento tenemos y que para efecto de esos temas que le comentaba ahora señor Presidente y colegas de la ley estatutaria de la reelección sería casi que inviable que el Estado asumiera esas cargas.

¿A qué me refiero? Por ejemplo el tema de la financiación o el tema del acceso a los espacios de televisión. Cómo podría el Estado tratar de administrar la financiación de partidos políticos cuando seguimos atomizados de no aprobarse esta ley de bancadas a pesar de la existencia de la reforma política y en el caso de Bogotá específicamente que creo que se repiten las demás regiones existen por lo menos o existieron para las últimas elecciones trescientos veintiocho listas para la Cámara de Representantes en Bogotá.

¿Se imaginan ustedes lo que sería tratar, por parte de la Comisión Nacional de Televisión o de quien maneja los espacios de asignar en horario triple A, a 328 candidatos para que puedan intervenir ante la opinión pública? Me parece a mí que ese es un tema que amerita, doctor *Arboleda*, doctor *Ramón*, es un tema que amerita ser revisado, lo mismo que el de la financiación. Imagínense ustedes el Estado tratando de financiar mil y pico de candidatos a cada una de las Corporaciones.

Con la implementación de la ley de bancadas estaría seguro de que esos cinco o seis partidos pueden ser más manejables. Estaríamos hablando ya no tanto de individualidades como de plataformas ideológicas que le permiten al Estado tener acceso a elementos que le ayudarían a cada partido a hacer su política. Y en esa medida está ley de bancadas cobra mayor vigencia. Pero adicionalmente por otros temas, el tema que tiene que ver con la organización del Congreso, la forma en que se vienen desarrollando los debates, la existencia de voceros generales y específicos generan una mayor agilidad en la discusión de los temas, generan una especialidad, generan mayor rapidez en el debate de los temas y creo que en ese sentido la ley tiene unas virtudes excepcionales.

¿Cuáles son los puntos, Presidente? Aunque creo que tengo la atención de mis compañeros ponentes de manera exclusiva porque los otros están ocupados, pero se los voy a comentar.

Uno, como la vigencia de la ley establecía en el proyecto que venía de Senado, que en el Congreso deberían conformarse grupos congresuales, creo yo que no se nos debe aplicar a nosotros una reforma cuando no fuimos elegidos bajo un régimen de reforma política, entonces estamos diciendo que el Congreso tanto en Cámara como en Senado deberá inscribir ante la respectiva Mesa Directiva las bancadas y para establecer un término perentorio hablamos del 19 de julio de 2006, mal podríamos nosotros acogernos a una reforma política cuando no fuimos elegidos bajo ese esquema.

Dos, por el contrario, a lo que son asambleas, concejos, juntas administradoras locales si les corresponde creemos 90 días a partir de la fecha de vigencia de esta ley inscribirse ante las respectivas mesas directivas de las Corporaciones para que sean sujetos de la aplicación de esta ley de bancadas.

Dos, una inquietud que manifestó el doctor *Jota Vives* en su momento a nombre del partido liberal oficialista y que me parece que tiene la mayor congruencia con el proyecto es la de establecer que los partidos dentro de sus estatutos y por medio de una reforma para la cual tiene un término de 90 días podrán sancionar a sus miembros, esa sanción puede ser objeto de una apelación pero ante las mismas instancias correspondientes del mismo partido, no ante el Consejo Nacional Electoral que tiene otra naturaleza y que esas sanciones se podrían aplicar no solo para quien incumpla las directrices del partido sino también para quien incumple en las asistencias a las reuniones en donde esos partidos toman decisiones.

Con el doctor *Oscar* habíamos revisado un tema concerniente a las Corporaciones Públicas, como hacíamos en caso de juntas administradoras locales cuando los miembros de las mismas eran en un número menor a once, habíamos pensado en que podíamos sustraerlas de la aplicación de la ley de bancadas. Pero como el acto legislativo no lo prevé así, creo que nos vemos obligados a dejar que estas corporaciones –no importa el número de miembros– también sean sujetas de la ley de bancadas.

Y hacemos unas modificaciones en cada uno de los artículos tendientes más a volverlo congruente con el espíritu de la ley quinta, con el reglamento del Congreso, en el sentido de cambiar las expresiones **Cámara** y **Senado** por la

respectiva Corporación. Eso es básicamente lo que hay sobre este tema, señor Presidente. No sé si haya alguna inquietud, hicimos casi cuatro o cinco reuniones donde discutimos las diferentes observaciones que sobre este proyecto habían formulado muchos de los miembros de esta Comisión y creo que en estos textos se recogen ya todas esas inquietudes, casi que somos la mitad de la Comisión como ponentes. De tal manera que como sucedía en el anterior proyecto y como lo mencionaba el doctor Camacho, casi que toda la Comisión está suscribiendo, yo en el caso del acto legislativo lo suscribo como autor y en este como ponente pues estamos casi todos los de la Comisión Primera habiendo discutido y debatido el proyecto. Sólo restaría que su señoría, si lo considerara pertinente, lo incluya en el Orden del Día de mañana para votarlo; y, si hay alguna observación, pues tenerla en cuenta y proceder a atender esas formulaciones o modificaciones que quiera hacer cualquier miembro de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Abrimos formalmente la discusión de este proyecto de ley para crear los avances necesarios a efecto de mañana facilitar su discusión y votación porque mañana este proyecto igualmente será enlistado. Ofrezco la palabra sobre el particular.

Es que realmente en este proyecto hay casi 18 ponentes, así que creo que los consensos han sido creados ya suficientemente. No cierro la discusión sobre este proyecto, pero mañana continuaremos con su votación y discusión.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

No cierra la discusión porque ¿quiere mañana dar más oportunidad de discusión? o ¿por qué?

Presidente:

Porque mañana no procedería exclusivamente la votación, si no está acompañada de una mínima discusión. Entonces, lo hago precaviendo dificultades que puedan tener los proyectos que hemos enlistado hoy; hoy los vamos a discutir como lo estamos discutiendo, pero no quiero terminar la discusión de esos proyectos.

Continúa interviniendo el honorable Representante Tony Jozame Amar:

Se lo digo, señor Presidente, porque es que esta semana escuché obviamente que no lo he constatado, pero por si aquí alguien lo sabe, sería muy importante que hay un pronunciamiento de la Corte o que se ha hecho algún comentario en ese sentido, sobre una interpretación en que los proyectos digamos se discuten en las sesiones respectivas y que la votación debe ser en un día diferente.

A mí me causó cierta curiosidad esa interpretación porque lo que dice la reforma política es que cuando haya que votar se debe anunciar, pero yo no entendí muy bien esa interpretación.

Luego de todas maneras, si eso fuere así, habrá que ver el contenido de esa interpretación, ¿por qué razón? Primero.

Segundo, pero otra cosa distinta, señor Presidente, es que uno sí puede aferrar una discusión y anunciar la votación del proyecto. Obviamente que eso está a disposición de la Presidencia, no lo digo por una razón diferente a una razón jurídica, señor Presidente; obviamente que si usted quiere que queden abiertas las discusiones usted lo puede hacer perfectamente y está dentro de sus competencias.

Lo que quiero dejar la constancia es de que, si en algún momento, usted quiere cerrar una discusión y anunciar la votación, también lo puede hacer.

Presidente:

Sí, doctor Tony, es que es pensando precisamente en la interpretación de ese pronunciamiento de la Corte que no termino la discusión, para efecto de que mañana pueda igualmente abrirse.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente: Con ocasión de lo que dice el Representante Tony Jozame, cerrar la discusión no impediría que mañana en la discusión de los artículos volviera a oírse los argumentos de todos los miembros de la Comisión, no conozco, no sé y en eso me podría orientar, o el doctor Tony o usted o el señor Secretario, pero si nosotros cerramos la discusión no tendría inconveniente o mejor dejando abierta la discusión ¿es posible anunciarlos para votación al día siguiente?

Presidente:

Para votación no hay ningún inconveniente, yo debo además por mandato constitucional anunciar hoy para votar mañana, eso es a lo que me obliga. Como dice el doctor Tony, lo que dice la norma es que hay que anunciar para votación, no para discusión y votación; la Corte se ha pronunciado sobre el particular, yo

no quiero dejar ninguna sospecha sobre el particular y en la interpretación de la última jurisprudencia mañana seguiremos discutiendo y votando este proyecto de ley, pero es que hoy hemos avanzado en los consensos para facilitar la votación.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente, esa parte queda muy clara pero es que hay una que no me quedó clara esta semana y es la que quisiera que pudiéramos averiguar en este sentido. Yo no la entendí muy bien porque eso no es lo que dice la reforma política. Lo que me dijeron es que la interpretación que hacía la Corte era en este sentido, que la votación debía ser en día diferente a la discusión, lo que estoy pidiendo hoy es que de pronto a través de la secretaría averigüemos si eso que estuvieron comentando tiene algo de cierto o no, porque el resto está claro, se sabe muy bien que cuando se va a votar es porque previamente se tiene que haber anunciado; yo no entendí muy bien esa interpretación de esta semana, no veo por qué razón habría que votar en un día diferente a las discusiones, no lo veo, pero algo comentaron sobre eso.

Presidente:

Esa ha sido la información periodística que ha trascendido y esa la interpretación que a través de los medios de comunicación se ha dado a una sentencia que aquí desconocemos, pero, señor Secretario, por favor pongámonos en esa indagación a efecto de superar esa incidencia. No ha bajado a relatoría la sentencia así que todavía no podemos tener acceso a él; ese es simplemente un comunicado de prensa que me parece que no puede tener la interpretación que usted y yo creemos que no pueda tener. Sin embargo, para salvaguardar cualquier circunstancia, dejamos abierta la discusión que puede no darse porque ya se ha agotado hoy.

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente, tenemos el Proyecto de ley número 156 de 2004 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 79 y 80 del Código de Comercio, Decreto-ley 410 de 1971.

El autor es el honorable Representante *Luis Enrique Salas*.

Los ponentes son los honorables Representantes *Germán Varón, Lorenzo Almendra y Oscar Arboleda*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2004.

Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

Presidente:

¿Qué dice el informe con que termina la ponencia?

Secretario:

Señor Presidente, dice de la siguiente manera: **Con las anteriores consideraciones los ponentes, proponemos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley, por medio de la cual se modifican los artículos 79 y 80 del Código de Comercio, Decreto-ley 410 de 1971.**

Cordialmente,

Germán Varón Cotrino, Coordinador Ponente; *Lorenzo Almendra Velasco*, Oscar Arboleda Palacio, Ponentes.

En esos términos, señor Presidente, está consignada la proposición en el informe de ponencia.

Presidente:

Igualmente, hoy no votaremos; esa es la proposición con que termina el informe, pero les ofrecemos la palabra a los ponentes y a quien quiera intervenir sobre este tema para avanzar en la discusión de este proyecto.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, Presidente. La propuesta que tiene este proyecto varía dos circunstancias específicas de las Cámaras de Comercio. La primera pretende reemplazar la representación que del orden nacional existe en cada una de las Cámaras por una representación distrital o municipal, y, segundo, de acuerdo con el número de comerciantes que exista en cada una de las jurisdicciones pretende establecer el número de miembros de la junta.

Estos temas han sido regulados por decreto por medio del Gobierno Nacional, las Cámaras de Comercio tal vez con excepción de una que en este momento no recuerdo tiene jurisdicciones que abarcan diferentes municipios y distritos y nos parece que esa representación de orden regional entraba completamente el funcionamiento de las mismas.

Segundo, dejar en una ley con la rigidez que ello implica por la dificultad de reformar una ley, el número de miembros de una junta de una Cámara de Comercio establecida de manera permanente también nos parece inoficioso,

nos parece que puede generar una dificultad en el momento en que se quiera dar mayor o menor representación y por el contrario nos parece pertinente que siga el Gobierno Nacional quien por medio de decreto de acuerdo con las circunstancias establezca ese número de las juntas directivas; no pareciera que las observaciones que son acuciosas porque sé que el doctor Luis Salas lo hace con esa intención pudieran generar mayores beneficios para el funcionamiento de las Cámaras. Creo que en las condiciones en que las Cámaras vienen funcionando lo vienen haciendo bien y el dejar por decreto al Gobierno para que determine el número de sus miembros también me parece una cosa lógica, porque el Ministro puede en cualquier momento volver a dictar un decreto con la anuencia de la Presidencia y adecuar las circunstancias a las diferentes regiones en sus respectivas Cámaras de Comercio.

Es por eso que con el doctor Arboleda y con el Representante Lorenzo Almendra, hemos considerado pertinente archivar el proyecto no entendiendo que les aporta mayor funcionalidad a las Cámaras o que genera algún beneficio.

Muchas gracias.

Presidente:

Abrimos la discusión sobre este proyecto, creo que ha sido clara la explicación, dejaremos para su votación el día de mañana sin cerrar la discusión.

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Proyecto de ley número 175 de 2004 Cámara, *por la cual se establecen unas inhabilidades.*

Autor: honorable *Francisco Pareja.*

Ponentes honorables Representantes *Luis Fernando Velasco, Gina Parody y Eduardo Enríquez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

Presidente:

Leamos el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el archivo del Proyecto de ley número 175 de 2004 Cámara, *por el cual se establecen algunas inhabilidades.*

Presentado por el honorable Representante *Francisco Pareja González.*

Atentamente, *Luis Fernando Velasco, Gina Parody D'Echeona, Eduardo Enríquez Maya.*

Presidente:

Les ofrezco la palabra a los ponentes.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente y honorables Miembros de la Comisión Primera, este es un proyecto que busca traer imparcialidad cuando se ejerce como Ministro de Hacienda o como Director del Banco de la República o como miembro de la Junta.

Y para conseguir este propósito lo que establece es una serie de inhabilidades. La primera inhabilidad que establece es que aquellas personas que hayan trabajado en la Banca Multilateral no podrán ser nunca ni Ministros de Hacienda ni miembros de la Junta del Banco de la República, ni por supuesto Director; y lo segundo que establece es que, si habiéndolo sido, es decir si habiendo trabajado en la banca multilateral, ejerce alguno de estos cargos después nunca podrá ser funcionario público.

Nosotros para el análisis de esta ponencia tomamos varios puntos: el primero es que una inhabilidad siempre implica una serie de límites a derechos fundamentales como a la igualdad, como al trabajo, como a escoger libremente la profesión; es decir siempre que estamos hablando de inhabilidad estamos poniéndoles límite a derechos fundamentales y esto es muy importante para poder establecer el segundo elemento que tomamos en cuenta que es la proporcionalidad y la racionalidad de esa inhabilidad. Es decir si lo que estamos limitando son derechos fundamentales tenemos que tener en cuenta si realmente son racionales y proporcionales y si va a ser mayor el beneficio que va a traer, así se ha establecido todas las inhabilidades de nuestra Constitución.

Cuando revisamos quiénes son los miembros de la Banca Multilateral y cuáles son sus funciones, encontramos dos aspectos que valen la pena recalcar: el primero es que los miembros de los bancos multilaterales no son individuos sino que son estados; es decir, quienes finalmente tendrían algún tipo de inhabilidad no serían los individuos como tales sino los estados que son realmente los miembros de esta banca.

Y segundo, que las funciones de esta banca multilateral siempre están encaminadas a traer programas de desarrollo social, traer programas que produzcan impacto en la pobreza, traer programas que tengan impacto hoy en el tema del Sida; así que por el análisis de estos tres elementos la limitación de derechos fundamentales, la proporcionalidad y racionalidad que se debe tener en cuenta para imponer nuevas inhabilidades; y tercero, entendiendo la naturaleza de estas bancas multilaterales, hemos decidido que lo mejor que podríamos hacer es archivar este proyecto de ley de tal manera que no se ponga ese límite a los derechos fundamentales.

Era básicamente la explicación, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muy amable doctora Gina. Abrimos la discusión sobre este proyecto, continúa su discusión, suspendemos una decisión sobre el particular para mañana tomar decisiones sobre el particular.

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Proyecto de ley número 203 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el Código Penal.*

Autor: honorable Representante *Marino Paz Ospina* y la honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Luis Caballero, Barlahán Henao y Lucio Muñoz.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 635 y 687 de 2004.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 01 de 2005.

Presidente:

¿Qué dice el informe de ponentes?

Secretario:

Proposición final

Con fundamento en lo anteriormente dispuesto y hechas las acotaciones aquí sugeridas, respetuosamente nos permitimos rendir ponencia negativa y solicitamos a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley número 203 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el Código Penal.*

De los honorables Representantes *Jorge Luis Caballero Caballero, Lucio Muñoz y Barlahán Henao.*

Presidente:

¿Quién está presente? No pueden estar porque ya no están en el Congreso, pero hay principales. El doctor Lucio Muñoz no está presente, el doctor Barlahán Henao, no está presente; ¿entonces quienes más son? Ah, Caballero Caballero.

Mañana tomamos las decisiones sobre este particular para esperar que quienes han reemplazado a los ponentes puedan hacer un estudio de ese tema.

Entonces dejamos ese punto en suspenso para mañana ser discutido y votado. Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente. Anuncio de proyectos para discutir y votar en la próxima sesión.

Presidente:

Vamos a hacer lo siguiente: Obedeciendo el reglamento que nos exige que en la sesión siguiente debe agotarse íntegramente el Orden del Día de la sesión anterior, vamos a enlistar para discutir y votar los proyectos de acto legislativo y de ley que han sido objeto de este Orden del Día y que no hemos evacuado; es decir estos cinco o seis proyectos serán enlistados para discutir y votar mañana, pero adicionalmente para discutir y votar mañana está el siguiente proyecto de acto legislativo, que es el de pensiones. (...) Señor Secretario, entonces sírvase informarle a la Comisión qué proyectos de ley y actos legislativos serán discutidos y votados en el día de mañana.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Por instrucción suya se anuncian:

– **Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2005 Cámara**, *por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política.*

– **Proyecto de ley número 75 de 2003 Cámara, 66 de 2003 Senado**, *por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.*

– **Proyecto de ley número 156 de 2004 Cámara**, *por medio del cual se modifican los artículos 79 y 80 del Código de Comercio.*

– **Proyecto de ley número 175 de 2004 Cámara**, por la cual se establecen unas inhabilidades.

– **Proyecto de ley número 203 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el Código Penal.

– **Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara acumulado con el 127 de 2004 Cámara**, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Este proyecto, señor Presidente, está en segunda vuelta y su ponencia ha sido publicada en la *Gaceta del Congreso* número 184 de 2005.

Presidente:

Esos son los proyectos que serán discutidos y votados por la Comisión mañana.

Continuemos con el Orden del Día, pero estamos citando para mañana.

¿Qué proposición hay sobre la mesa, señor Secretario?

Secretario:

Señor Presidente, se encuentran radicadas en secretaría dos proposiciones.

Proposición

Autorícese la transmisión por televisión de los debates y votación en primer debate segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, Acumulado con el 127 de 2004 Cámara, por la cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.

Esta proposición señor Presidente está suscrita por el señor Presidente de la Comisión, el doctor Tony Jozame, el doctor William Vélez, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta y el doctor Zamir Silva y se suma el doctor Telésforo Pedraza.

Presidente:

Abro la discusión de la proposición que permite la transmisión por televisión del acto legislativo modificatorio del sistema general de pensiones, eso se llama pensiones en términos comunes y corrientes que está en el Orden del Día para mañana.

Secretario:

Con la firma del doctor Eduardo Enríquez.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Presidente: Yo creo que el que se haga por televisión me parece muy bien, pero que no sea un condicionante o en forma obligatoria porque usted empezando la sesión nos echó un cuento de lo atareada y lo llena que estaba la agenda legislativa de su Comisión.

Si a eso se le pone la obligatoriedad de que si no hay televisión no se puede hacer sesión, me parece un condicionante muy feo; así que le pediría que modificarán la proposición en el sentido de que usted hará todo lo posible porque haya televisión, que confiemos en usted.

Presidente:

Doctor, no hemos condicionado la discusión y votación del acto legislativo a que haya televisión; estamos discutiendo que mediante un procedimiento que hay que agotar es el de pedir televisión, lo estamos agotando que si llega la televisión lo haremos con televisión y sino llega pues lamentablemente no llega. Pero eso no es condicionante para avocar el tema.

Continúa la discusión aclarado en esa manera, no es condicionante, continúa la discusión, se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con la constancia de que se suman a ella el doctor Varón, el doctor Eduardo Enríquez, el doctor Oscar Arboleda.

Proposición

Respetuosamente propongo a la honorable Mesa Directiva de la Comisión, se elabore una felicitación en nota de estilo para la doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*, por el nacimiento de sus dos hijos *Luis Gonzaga* y *Valentina Quintero Restrepo*, el pasado sábado 16 de abril del año en curso en Cali.

Esta proposición, señor Presidente, está suscrita por los honorables Representantes Oscar Jorge López Dorado, Carlos Arturo Piedrahíta y el señor Presidente, doctor Hernando Torres.

Presidente:

Abro la discusión de la proposición, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Se comisiona al doctor Oscar López y al señor Secretario, para que redacten esta nota de saludo y de felicitación por todos los miembros de la Comisión Primera, que además nos sentimos muy complacidos de que se haya resuelto muy positivamente esa situación particular que vivía la doctora Griselda Janeth.

Quiero antes de levantar esta sesión, informarles a ustedes, queridos amigos de la Comisión Primera, que continúa la discusión, ¿aprueba la Comisión la proposición del doctor López Dorado?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente, con la constancia de que el doctor Benedetti se suma en la firma de la proposición.

Presidente:

Y además lo integramos a la Comisión que se ha designado, no entonces no, no lo nombramos.

Doctores, han presentado una solicitud de audiencia pública para el proyecto de ley que establece una reforma fiscal. Esa audiencia pública se ha determinado convocarla para el jueves 28 a las diez de la mañana, o sea de este jueves en ocho días a las nueve de la mañana, audiencia pública sobre el proyecto de ley que establece una reforma fiscal cuya autoridad es el Contralor General de la República; pero ese día igualmente agotaremos la audiencia pública y sesionaremos a continuación.

Sin más informes preliminares y conociendo cuál es el Orden del Día de proyectos para discutir y votar en la sesión de mañana, levanto la sesión, señor Secretario sírvase informar la hora y proceder de conformidad.

Secretario:

Sí, señor Presidente, siendo las doce y treinta y cinco (12:35) ha sido levantada la sesión y convocada para mañana con los proyectos de acto legislativo y de ley que previamente fueron anunciados por instrucción del señor Presidente de la Comisión.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.